

prevenido en el V. orden de 6 de Mayo;
y como soy persuadido que nadie
mejor que V. S. puede dar la con-
sistencia; espero de su adhesión al bien
público que se avivirá verificarlo cuan-
to antes le sea posible.))

Y en habiendole V. S. servido
contestar apesar del recuerdo de 16 de
Octubre del año anterior le prevengo se
sirva verificarlo a la mayor brevedad
para poder evacuar el informe que
tiene pido la Superioridad.

Dios que. a V. S. me da.
Murcia 20 de Enero del 1828.

L. G. P. E. C.

Nicolas Gominquez

6

Dir. Presid. y Sociedad Económica de amigos del pais de esta Ciudad.